



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

8 de Mayo de 1919.

Persiste en la Península Ibérica un área de presiones débiles que presenta varios núcleos, el principal de los cuales está entre Cáceres y Salamanca (1.000 m.). A causa de esta perturbación atmosférica, el cielo de España se cubrió de nubes y en el centro se observaron lluvias de muy poca importancia, aunque de carácter tor-

mentoso La temperatura máxima de ayer fué de 26 grados, en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados, en Vitoria y Teruel.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Admeria, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tene-

rife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Son probables las tormentas aisladas en España.

\*Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## OBSERVACIONES DEL DÍA 8 DE MAYO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en el 7 <sup>h</sup> 30 <sup>m</sup>	Termómetro C°	Humedad relativa 0/10	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	701 2	15,2	78	WNW...	1=Ventolina...	>	Casi cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 21 6
4	701 1	12 6	88	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 11 2
8	701 4	12 6	90	SE.....	1=Ventolina...	0,6	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... (?)
12	700 6	18,8	55	Calma...	0=Calma.....	0,1	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	699 2	20,8	31	SSW....	3=Flojo.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 288
20	700 5	14,2	57	SW.....	2=Muy flojo...	>	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

##### Montes.

Esta Dirección General ha señalado el día 31 del actual y hora de las doce, para la subasta del aprovechamiento de resinas y mejoras durante el primer quinquenio del segundo periodo de la ordenación de los montes que constituyen el primer grupo de la provincia de Soria, denominados "Pinar de Matute", "Pinar de Matamala", "Manadizo y San Gregorio", "Pinar y Marojal", "Rivacho" y "Pinar", pertenecientes a los pueblos de Matute, Matamala, Tardelcuende, Cascajosa, Soria y pueblos de su antigua Universidad y Quintana Redonda, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 324.552 pinos por término medio al año, bajo el tipo de tasación de 649,104 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe de las mejoras, que ascienden a 52.123,05 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 26 del actual inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía, para tomar parte en la subasta, es de 32.455,20 pesetas.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización cono-

cida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse consignado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 6 de Mayo de 1919.—El Director general, A. Monedero.

#### Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., egterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y mejoras durante el primer quinquenio del segundo periodo de la ordenación de los montes que constituyen el primer grupo de la provincia de Soria, denominados: "Pinar de Matute", "Pinar de Matamala", "Manadizo y San Gregorio", "Pinar y Marojal", "Rivacho" y "Pinar", pertenecientes a los pueblos de Matute, Matamala, Tardelcuende, Cascajosa, Soria y pueblos de su antigua Universidad y Quintana Redonda, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de telas y ropas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Marzo de 1920, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 28 de Abril de 1919, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 23 de Marzo de 1919 y Boletín Oficial de la provincia de 25 de Marzo de 1919, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segundo subasta el día 14 de Junio de 1919, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Mayo de 1919.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.—El Vicepresidente, J. Alonso.—El Secretario, S. Viñals.

S—551

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Relación de Maestros que, de conformidad con el Real decreto de 13 de Febrero del año actual, se han acogido a los beneficios que el mismo les concede y se encuentran comprendidas en el Grupo C del artículo 13 del referido Real decreto y que han solicitado su inclusión

en la presente relación dentro del plazo legal.

*Grupo C.—Maestras.*

- 1.—Doña María Luisa Moreno y Moreno, seis años, ocho meses y seis días.
- 2.—Doña María del Pilar Burgos y Santos-Martí, seis años, siete meses y un día.
- 3.—Doña Valentina C. Toledo Martín, cinco años, nueve meses y quince días.
- 4.—Doña María del Pilar Arnau Gutiérrez, cinco años, ocho meses y cuatro días.
- 5.—Doña Majencia Ortiz Garrido, cinco años y siete meses.
- 6.—Doña Rosario García Carrasco, cinco años y seis meses.
- 7.—Doña María Merino Palazuelos, cinco años, cuatro meses y cinco días.
- 8.—Doña Eivira Fortiá Carles, cinco años, tres meses y veintiséis días.
- 9.—Doña Carmen Guerra Santolalla, cinco años, dos meses y once días.
- 10.—Doña Francisca Barnés Candela, cinco años, un mes y veinticuatro días.
- 11.—Doña Emiliana Alonso Huerta, cinco años, un mes y trece días.
- 12.—Doña Dolores Zahonero Vivó, cinco años y cinco días.
- 13.—Doña Brígida Cervera Ferreres, cuatro años, once meses y veintiséis días.
- 14.—Doña María de los Angeles de Cozar y Armenta, cuatro años, once meses y veintidós días.
- 15.—Doña Ana María Ledezma Moreno, cuatro años, diez meses y ocho días.
- 16.—Doña Josefa Cuenca Tierno, cuatro años, nueve meses y veintidós días.
- 17.—Doña Elia de Mateo Martínez, cuatro años, nueve meses y seis días.
- 18.—Doña Enriqueta Casanova Llorente, cuatro años y ocho meses.
- 19.—Doña Carmen Baldo Serra, cuatro años, cinco meses y quince días.
- 20.—Doña Consuelo Blanes López, cuatro años, cuatro meses y quince días.
- 21.—Doña Clara E. Navarro González, cuatro años, tres meses y veintitrés días.
- 22.—Doña Francisca Vaquer Salleras, cuatro años, tres meses y veinte días.
- 23.—Doña Ángela Martínez Lozano, cuatro años, tres meses y diez y siete días.
- 24.—Doña María Puche López, cuatro años, tres meses y once días.
- 25.—Doña Petra de Mata Díez, cuatro años, tres meses y siete días.
- 26.—Doña Antonia Crespo García, cuatro años, dos meses y diez y nueve días.
- 27.—Doña María Mercedes Campos Salvador, cuatro años, dos meses y diez y ocho días.
- 28.—Doña Florentina Mailleu Freced, cuatro años, dos meses y nueve días.
- 29.—Doña Gregoria Moreno Molina, cuatro años, dos meses y seis días.
- 30.—Doña Filomena Galleu Caveró, cuatro años, un mes y veintiséis días.
- 31.—Doña Concepción Pardo Duarte, cuatro años, un mes y veinticinco días.
- 32.—Doña Juliana Ruiz Pérez, cuatro años, un mes y catorce días.
- 33.—Doña Paula Bello Jubero, cuatro años, y veintisiete meses.
- 34.—Doña Remedios Heras Vélez, tres años, once meses y tres días.
- 35.—Doña Ana Fernández García, tres años y once meses.
- 36.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres años, diez meses y ocho días.
- 37.—Doña Magdalena Sastre y Tous, tres años y diez meses.
- 38.—Doña María Rodríguez Díaz, tres años, nueve meses y diez y seis días.
- 39.—Doña Salomé Moreno Morán, tres años, nueve meses y siete días.
- 40.—Doña María Hipólita Rubio Ma-

teo, tres años, ocho meses y veinticuatro días.

- 41.—Doña Bernardina Curto y Nadal, tres años, siete meses y veinticuatro días.
- 42.—Doña Encarnación Patiño Villapol, tres años, siete meses y diez y ocho días.
- 43.—Doña Manuela San José Centeno, tres años, seis meses y veintisiete días.
- 44.—Doña María Asunción Torres Arnau, tres años, seis meses y veinticuatro días.
- 45.—Doña María Dolores Fernández Lorenzo, tres años, seis meses y diez y ocho días.
- 46.—Doña Carmen Palau Ros, tres años, cinco meses y nueve días.
- 47.—Doña Teodora de Castro García, tres años, cinco meses y siete días.
- 48.—Doña Luisa Cueva Blasco, tres años, cinco meses y seis días.
- 49.—Doña Desina Laforga Dafis, tres años, cuatro meses y veintisiete días.
- 50.—Doña María Encarnación Marín Escudero, tres años, cuatro meses y veintiséis días.
- 51.—Doña Ana Guzmán Mir, tres años, cuatro meses y trece días.
- 52.—Doña Felisa de Julián Cabujano, tres años, cuatro meses y seis días.
- 53.—Doña Carmen Sánchez Ortiz, tres años, cuatro meses y cuatro días.
- 54.—Doña Fe Teresa Galán Sancho, tres años, cuatro meses y dos días.
- 55.—Doña Francisca de P. Gregori Benedito, tres años, tres meses y veintisiete días.
- 56.—Doña María de la O Soro Vera, tres años, tres meses y veintitrés días.
- 57.—Doña Nieves Ubeda Fernández (T. superior), tres años, tres meses y diez y seis días.
- 58.—Doña Apolonia Monjo Rigo (T. elemental), tres años, tres meses y diez y seis días.
- 59.—Doña Felipa Soto Gallardo, tres años, tres meses y tres días.
- 60.—Doña Agustina García Núñez, tres años, dos meses y diez y seis días.
- 61.—Doña María Carolina Fernández-Moscoso y Sánchez, tres años, dos meses y catorce días.
- 62.—Doña María Avellaneda Real, tres años, un mes y veintiocho días.
- 63.—Doña María Dolores Ramírez Laheria, tres años, un mes y veintiséis días.
- 64.—Doña Carmen Val Sancho, tres años, un mes y veinticinco días.
- 65.—Doña Prudencia Luzón y Luzón, tres años, un mes y once días.
- 66.—Doña Juana A. Crespi Salom, tres años y veintidós días.
- 67.—Doña Francisca Sánchez Vicens, tres años y siete días.
- 68.—Doña María Montes Caballa, dos años, once meses y catorce días.
- 69.—Doña Juliana del Barrio Martínez, dos años, once meses y ocho días.
- 70.—Doña Ana Monserrat García, dos años, diez meses y seis días.
- 71.—Doña Manuela Fernández Ruiz, dos años y seis meses.
- 72.—Doña Angélica Monerri Climent, dos años, nueve meses y veinte días.
- 73.—Doña María de la Paz Ruiz Rodríguez, dos años, nueve meses y diez y ocho días.
- 74.—Doña María Magdalena Mestre Julol, dos años, nueve meses y ocho días.
- 75.—Doña Felicidad Castejón Deuche, dos años y nueve meses.
- 76.—Doña Ana María Albertos Yagüe (E. sobresaliente), dos años, siete meses y veintinueve días.
- 77.—Doña Desamparados Raga Selma (E. aprobada), dos años, siete meses y veintinueve días.

78.—Doña Teresa Godes Domenech, dos años, siete meses y veintidós días.

- 79.—Doña María Concepción Camacho Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días.
- 80.—Doña Ana Fernández Dolz, dos años, siete meses y trece días.
- 81.—Doña Natividad Calvillo Jiménez, dos años, siete meses y diez días.
- 82.—Doña Roca Jiménez Abad (T. superior), dos años, seis meses y veintiocho días.
- 83.—Doña Juliana Yagüe Torroba (Título elemental), dos años, seis meses y veintiocho días.
- 84.—Doña Otilia Corredor Rodríguez, dos años, seis meses y veintiséis días.
- 85.—Doña María Encarnación García López, dos años, seis meses y veinticinco días.
- 86.—Doña Josefa Barco Sevilla, dos años, seis meses y veintidós días.
- 87.—Doña Rufina Rodríguez Manzano, dos años, seis meses y ocho días.
- 88.—Doña Clara Martínez Serra, dos años, cinco meses y veintisiete días.
- 89.—Doña Beatriz Illán Porta, dos años, cuatro meses y cuatro días.
- 90.—Doña María Concepción Granell López, dos años, cuatro meses y tres días.
- 91.—Doña Ana Monserrat García, dos años, tres meses y veintiocho días.
- 92.—Doña María Virtudes García Amorós, dos años, dos meses y veintiséis días.
- 93.—Doña Ana Núñez de Rosa, dos años, dos meses y veintitrés días.
- 94.—Doña María Josefa Martínez García, dos años, dos meses y veintidós días.
- 95.—Doña Magdalena Olíder Juan (Cincuenta y seis años), dos años, dos meses y diez y seis días.
- 96.—Doña Inés López Angulo (veintiséis años), dos años, dos meses y diez y seis días.
- 97.—Doña Raquel Rebeca Lahoz Valle, dos años, dos meses y once días.
- 98.—Doña Antonia de Dios Cruces Fernández, dos años, un mes y veintiocho días.
- 99.—Doña Manuela García Sánchez, dos años, un mes y once días.
- 100.—Doña Ana María Ferreres Blasco, dos años, un mes y diez días.
- 101.—Doña Rosa Vecina Navarro (cuarenta y nueve años), dos años y un mes.
- 102.—Doña Gertrudis Parrilla Pérez (treinta y nueve años), dos años y un mes.
- 103.—Doña Rosario Clausell García, dos años y veintinueve días.
- 104.—Doña Victorina Rubio Martínez, dos años y veintiocho días.
- 105.—Doña María Esperanza Redondo Nevot, dos años y veinticinco meses.
- 106.—Doña Josefa Moreno Muñoz (treinta y un años), dos años y once días.
- 107.—Doña Lucía María Eugenia Pérez Ortega (veinticuatro años), dos años y once días.
- 108.—Doña María de Pifar Moreno Pérez, dos años y cinco días.
- 109.—Doña Elia A. González Sánchez, dos años.
- 110.—Doña Encarnación Serra Perales, un año, once meses y veintiséis días.
- 111.—Doña Joaquina Martínez Gadea, un año, once meses y veinticuatro días.
- 112.—Doña Inés Moya Fuentes, un año, once meses y diez y siete días.
- 113.—Doña Rufina Rodrigo López, un año, once meses y trece días.
- 114.—Doña Carmen Altozano Castilla, un año, once meses y trece días.
- 115.—Doña Vicenta Roca Sales (treinta y dos años), un año, once meses y nueve días.

116.—Doña Isabel Gelabert Riera (veintiséis años), un año, once meses y nueve días.  
 117.—Doña Trinidad Barrachina Navarro, un año, once meses y seis días.  
 118.—Doña Felicidad González Oceda, un año, once meses y tres días.  
 119.—Doña Carmen Alapont Omos, un año, once meses y un día.  
 120.—Doña Vicenta Puig Miñana, un año y once meses.  
 121.—Doña Rita Ibáñez Loras, un año, diez meses y diez y nueve días.  
 122.—Doña Engracia Pimazo Faisá, un año, diez meses y quince días.  
 123.—Doña Mercedes Pastor Alcón, un año, diez meses y trece días.  
 124.—Doña Julia Bravo Martínez, un año, diez meses y once días.  
 125.—Doña María del Carmen Alvarez Pérez (veintiséis años), un año, nueve meses y veintisiete días.  
 126.—Doña María Pozo Bermúdez (veintitrés años), un año, nueve meses y veintisiete días.  
 127.—Doña Manuela de Espluga y Raposo, un año, nueve meses y seis días.  
 128.—Doña Joaquina Biosques Angulo (veintisiete años), un año, ocho meses y veinte días.  
 129.—Doña María Serrano y Serrano (veintidós años), un año, ocho meses y veinte días.  
 130.—Doña Rosario Belenguer Cros, un año, ocho meses y diez y ocho días.  
 131.—Doña María Guadalupe González Maseda, un año, ocho meses y quince días.  
 132.—Doña Elicia Gil Solís, un año, siete meses y veinticuatro días.  
 133.—Doña María Concepción López Muñoz, un año, siete meses y veintidós días.  
 134.—Doña Isabel Marco González, un año, siete meses y doce días.  
 135.—Doña Natividad Muñoz Huerta, un año, siete meses y siete días.  
 136.—Doña Defina Santolaria Suay, un año, seis meses y veinticuatro días.  
 137.—Doña Felicitá Sempere Maestre, un año, seis meses y quince días.  
 138.—Doña Josefa Palazón Banegas, un año, seis meses y doce días.  
 139.—Doña María Nieves González-Moro y Palao, un año, cinco meses y veintitrés días.  
 140.—Doña Dominga Gil Galindo, un año, cinco meses y diez y nueve días.  
 141.—Doña Adelina Gimeno Dubrull, un año, cinco meses y catorce días.  
 142.—Doña Orosia Sánchez Valero, un año, cinco meses y doce días.  
 143.—Doña Evarista Ascensión Navarro Lorenzo, un año, cuatro meses y veintiséis días.  
 144.—Doña Eloiza Cabero Condé, un año, cuatro meses y diez y nueve días.  
 145.—Doña Pilar Oliva Peña, un año, cuatro meses y un día.  
 146.—Doña Justa Gil Santafé, un año, tres meses y veintiséis días.  
 147.—Doña Encarnación Tudela Rotia, un año, tres meses y veintitrés días.  
 148.—Doña Presentación González Haro (T. superior), un año, tres meses y veinte días.  
 149.—Doña María Purificación Fabregat Carbo (T. elemental), un año, tres meses y veinte días.  
 150.—Doña Jerónima Alonso Martínez, un año, tres meses y quince días.  
 151.—Doña María Serrano del Campo, un año, tres meses y cinco días.  
 152.—Doña Guadalupe Rovira Cascalló, un año, dos meses y veintiocho días.  
 153.—Doña Vicenta Cortés Blay, un año, dos meses y veintidós días.

154.—Doña Matilde Catalá Casanova, un año, dos meses y veintidós días.  
 155.—Doña Clotilde Blanco Casanova, un año, dos meses y nueve días.  
 156.—Doña Consuelo Solsona Blanco, un año, dos meses y siete días.  
 157.—Doña Cayetana C. García Estevau, un año, un mes y diez y nueve días.  
 158.—Doña María Jiménez Sánchez, un año, un mes y diez y siete días.  
 159.—Doña Josefa Lacárcel López, un año, un mes y catorce días.  
 160.—Doña María Luisa Fernández y Fernández, un año, un mes y trece días.  
 161.—Doña Francisca E. Cordellat Zaragoza, un año, un mes y doce días.  
 162.—Doña Nieves Colomer Richart, un año y un mes.  
 163.—Doña María Encarnación Martínez Urizarua, un año y trece días.  
 164.—Doña Rafaela Coma Conhesa, un año y nueve días.  
 165.—Doña Rita Pérez y Pérez, un año y dos días.  
 166.—Doña María Mercedes Rimpérez Picazo, once meses y veintidós días.  
 167.—Doña Eñia Ramírez Xarriá, once meses y veintidós días.  
 168.—Doña Emilianita López-Brea y López-Barrajón, once meses y diez y siete días.  
 169.—Doña Juliana Martínez Aldea y Martínez, once meses y quince días.  
 170.—Doña Pilar Cuenca Martínez, once meses y catorce días.  
 171.—Doña Ana Pallarés Benimeli, once meses.  
 172.—Doña Adela Llaser García, diez meses y veintisiete días.  
 173.—Doña María Díaz y Díaz, diez meses y veintiséis días.  
 174.—Doña Bárbara Camarillas Calvo, diez meses y diez y ocho días.  
 175.—Doña María Asunción Tebar Fuster, diez meses y ocho días.  
 176.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, diez meses y cinco días.  
 177.—Doña Carmen García Cano, diez meses y cuatro días.  
 178.—Doña Josefa Gómez Sánchez, diez meses.  
 179.—Doña Alejandrina Selma Llorca, nueve meses y veintiocho días.  
 180.—Doña Aurora García de Soria y Ojeda, nueve meses y veintidós días.  
 181.—Doña Elvira Cervera Ferreres, nueve meses y veintidós días.  
 182.—Doña Margarita Aranda Baciero, nueve meses y diez y ocho días.  
 183.—Doña Resurrección Monteagudo Sahuquillo, nueve meses y quince días.  
 184.—Doña Isabel F. Segura Sigüenza, nueve meses y ocho días.  
 185.—Doña María Presentación Veiasco Hortiguera, nueve meses y siete días.  
 186.—Doña Victoria López Gómez, ocho meses y veintiséis días.  
 187.—Doña Mercedes Martínez Rubio, ocho meses y cuatro días.  
 188.—Doña Agripina Escalante Menéndez, ocho meses y un día.  
 189.—Doña Felicidad Llauro Barrulló, ocho meses.  
 190.—Doña María Dolores Gil Ruiz, siete meses y veintiocho días.  
 191.—Doña Manuela García Machín, siete meses y diez y seis días.  
 192.—Doña Josefa Guasch Sánchez, siete meses y ocho días.  
 193.—Doña María Olvido Criado Mániz, siete meses y cuatro días.  
 194.—Doña Dolores Muñoz Junio, seis meses y veintiséis días.  
 195.—Doña Teresa Pastor Alcón, seis meses y veinte días.

196.—Doña Margarita Pastor Vanrell, seis meses y diez y nueve días.  
 197.—Doña María Pilar Fonollosa Masía, seis meses y diez y ocho días.  
 198.—Doña Adelaida Gómez Jiménez, seis meses y siete días.  
 199.—Doña Josefa López y López, cinco meses y veintiocho días.  
 200.—Doña Ascensión Pérez Moya, cinco meses y veintiocho días.  
 201.—Doña María Dolores Ruiz Bartanuco, cinco meses y quince días.  
 202.—Doña María Carmen Escalona Pérez, cinco meses y catorce días.  
 203.—Doña Carmen Alhamar Lodo, cinco meses y siete días.  
 204.—Doña Justina García Pascual, cinco meses y cinco días.  
 205.—Doña Desamparados Mateo Menéndez, cuatro meses y veintiocho días.  
 206.—Doña María Milagros Palencia Gallardo, cuatro meses y veintidós días.  
 207.—Doña Manuela López Escoto, cuatro meses y quince días.  
 208.—Doña María Concepción Navarro Adán (T. superior), cuatro meses y tres días.  
 209.—Doña Higinia Pérez Latorre (Título elemental), cuatro meses y tres días.  
 210.—Doña María Salud Romero Navarro, cuatro meses.  
 211.—Doña María Valencia Cuerda, tres meses y veintitrés días.  
 212.—Doña Magdalena Santos Amat, tres meses y trece días.  
 213.—Doña Narcisca Barceló Sastre, tres meses y los días.  
 214.—Doña Rufina González, dos meses y veinticuatro días.  
 215.—Doña Rosa Rodríguez González, dos meses y diez días.  
 216.—Doña Teresa Belver Franco (Título superior), dos meses y ocho días.  
 217.—Doña Manuela Folgueira Tella (T. elemental), dos meses y ocho días.  
 218.—Doña Nemesia Sánchez Soriano, un mes.  
 219.—Doña María Encarnación Verdeguer Alacreu, veintinueve días.  
 220.—Doña María Amparo Castilla Ripollés, seis días.

#### Excluidas.

Deja de incluirse a la aspirante doña Elena Talavera, por haberse recibido la instancia fuera de plazo, y a doña Candida Parrillo Rodríguez, por no justificar los servicios.

Albacete, 30 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P-2895

Relación de Maestros que, de conformidad con el Real decreto de 13 de Febrero del año actual, se han acogido a los beneficios que el mismo les concede y se encuentran comprendidos en el Grupo C del artículo 13 del referido Real decreto, y que han solicitado su inclusión en la presente relación dentro del plazo legal.

#### Grupo C.—Maestros.

- 1.—D. Pablo Coso y Calero, seis años, siete meses y cinco días de servicios.
- 2.—D. Francisco Linares Ortega, seis, seis y catorce.
- 3.—D. Alfonso Márquez Parrilla, seis, seis y tres.
- 4.—D. José María Mániz Pérez, seis, dos y veintinueve.
- 5.—D. Eduardo García Zapatero, seis, dos y dieciséis.
- 6.—D. Jesús Sánchez García, seis, uno y veintisiete.
- 7.—D. José Tortello Andrade, cinco, diez y seis.

- 8.—D. José del Pino Valsera, cinco, ocho y veinticuatro.
- 9.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, cinco, siete y siete.
- 10.—D. Perfecto Manzano García, cinco, cinco y quince.
- 11.—D. Fernando Ruiz Matos, cinco, cinco y doce.
- 12.—D. Augusto García Vallejo, cinco, cinco y diez.
- 13.—D. José Torrén Morro, cinco, cinco y seis.
- 14.—D. Francisco García-Consuegra Margotón, cinco, cuatro y diez y ocho.
- 15.—D. Matias Díaz Florido, cinco, tres y cinco.
- 16.—D. Agustín Saavedra de Soto, cinco, dos y veintuno.
- 17.—D. José Poley y Poley, cinco, dos y diez y seis.
- 18.—D. Juan M. Gambiu López, cinco, dos y uno.
- 19.—D. Antonio Griñán Quereda, cinco y dos.
- 20.—D. Manuel Pacheco Campoy, cinco, uno y diez y seis.
- 21.—D. Vicente Deltoro Domingo, cinco, uno y ocho.
- 22.—D. José Dolado y Bicondo, cuatro, diez y diez.
- 23.—D. Francisco Encinas y Encinas, cuatro, diez y seis.
- 24.—D. José L. Ballester Jarado, cuatro, diez y cuatro.
- 25.—D. Idefonso Manjón Magaña, cuatro, nueve y veintiocho.
- 26.—D. José A. López Montoya, cuatro, ocho y nueve.
- 27.—D. Juan Hernández Sancho, cuatro, siete y veintuno.
- 28.—D. Florentino Martínez Román, cuatro, siete y veintuno.
- 29.—D. Alvaro Bost Daroca, cuatro, siete y seis.
- 30.—D. Francisco Aragón Sáez, cuatro, siete y tres.
- 31.—D. Francisco Expósito Donoso, cuatro, seis y veinte.
- 32.—D. Agustín Gómez Ahijado, cuatro, cinco y veintidós.
- 33.—D. Nicanor Oliver Muñoz, cuatro, cinco y quince.
- 34.—D. Anselmo Gómez Alvarez, cuatro, cinco y cinco.
- 35.—D. Manuel Buendía Sánchez, cuatro, cuatro y veintiocho.
- 36.—D. Francisco Ruiz Navarro, cuatro, cuatro y veinticuatro.
- 37.—D. Blas Muñoz Rodríguez, cuatro, cuatro y catorce.
- 38.—D. Eduardo Albiol Pérez, cuatro, cuatro y diez.
- 39.—D. Aurelio Naranjo Villegas, cuatro, tres y veintisiete.
- 40.—D. Florencio Castillo Hernández, cuatro, dos y veintisiete.
- 41.—D. Eusebio Calvo Martínez, cuatro años y veintiocho días.
- 42.—D. Juan Azcoitia Rodrigo, cuatro años y veinticinco días.
- 43.—D. José Fernández Sigler, cuatro años.
- 44.—D. Victor de Pedro Hernaz, tres, diez y veinte.
- 45.—D. Mariano Cubero y Cubero, tres, diez y siete.
- 46.—D. Julio Romero Alvarez, tres, diez y tres.
- 47.—D. Eusebio Cordero Carretero, tres, nueve y diez y nueve.
- 48.—D. Francisco V. Marzal Orquín, tres, ocho y diez y siete.
- 49.—D. Antonio Fernández Mora, tres, siete y veinticinco.
- 50.—D. Antonio Serrano Alonso, tres, siete y once.
- 51.—D. Antonio Mérida Peñuela, tres, siete y dos.
- 52.—D. Andrés Mencía Roy, tres, seis y veintidós.
- 53.—D. Ramón Ramírez García, tres, seis y doce.
- 54.—D. Juan Condol Giribert, tres, seis y once.
- 55.—D. Gumersindo Rexach Canals, tres, seis y tres.
- 56.—D. Faustino M. Morales Barrera, tres, seis y uno.
- 57.—D. Pedro Muñoz Pereira, tres, cinco y veintisiete.
- 58.—D. Francisco Navarro Neyra, tres, cinco y veintiséis.
- 59.—D. Miguel Salvá Bolívar, tres, cinco y diez y seis.
- 60.—D. Juan José Blázquez Mateos, tres, cinco y once.
- 61.—D. Mateo R. Rodríguez Monterero, tres, cinco y diez.
- 62.—D. Nicasio Rodríguez Ruiz, tres, cinco y nueve.—Tiene 26 años.
- 63.—D. Antonio E. Ortega y Espejo, tres, cinco y nueve.—Tiene veinticuatro años.
- 64.—D. Felipe Fernández Sancho, tres, cinco y ocho.
- 65.—D. Idefonso Arjoua Cuartero, tres, cinco y dos.
- 66.—D. Modesto Encuentra Moya, tres, cinco y uno.
- 67.—D. Fernando Nieto Gómez, tres, cuatro y veintisiete.
- 68.—D. Blas Herrera Valero, tres, cuatro y veintiséis.
- 69.—D. Rafael Picardo Arriete, tres, cuatro y diez y seis.
- 70.—D. Luis Martí Mondragón, tres, cuatro y quince.
- 71.—D. Federico Molina Zangroniz, tres, cuatro y once.
- 72.—D. Claudio Muñoz López, tres, cuatro y nueve.
- 73.—D. Ramón Valencia Martínez, tres, tres y diez y ocho.
- 74.—D. Simeón del Río Jiménez, tres, tres y diez y seis.
- 75.—D. Juan Gelabert Oliver, tres, tres y nueve.
- 76.—D. Casimiro Cano Ortega, tres, tres y seis.
- 77.—D. Emilio Porta Vidal, tres, dos y veintinueve.
- 78.—D. Julián Morcillo Ballesteros, tres, dos y veinticuatro.
- 79.—D. José Orts Ruiz, tres, dos y veintitres.
- 80.—D. Antonio García Espejo, tres, dos y veintuno.
- 81.—D. Gregorio Aylón Cansado, tres, dos y diez y siete.
- 82.—D. Pascual García Muñoz, tres, dos y catorce.
- 83.—D. Juan García y García, tres, dos y once.
- 84.—D. Bartolomé Cortillo Arcas, tres, dos y ocho.
- 85.—D. Bernardino Lozano Castillo, tres, dos y siete.
- 86.—D. Crencencio Sánchez Maño, tres, uno y veintitres.
- 87.—D. Juan Sáez Martínez, tres, uno y trece.
- 88.—D. Felipe García P. Regadera, tres, uno y cuatro.
- 89.—D. Luis García Zapatero, tres años y veintitres días.
- 90.—D. Ismael Pastor Mallof, dos, once y veinticinco.—Título superior.
- 91.—D. Alfonso Verdú Tormo, dos, once y veinticinco.—Título elemental.
- 92.—D. Miguel Mengual Agullés, dos, once y veintitres.
- 93.—D. José Torrecillas Jiménez, dos, once y diez y ocho.
- 94.—D. Antonio Málaga Illescás, dos, once y diez y seis.
- 95.—D. Pío Pérez Ponce, dos y once.
- 96.—D. Eduardo García Tejado, dos, diez y veintinueve.
- 97.—D. Joaquín Año Valverde, dos, diez y veintiséis.
- 98.—D. José María Villanueva Belenguer, dos, diez y veintuno.—Título superior.
- 99.—D. Manuel de Andrés Rodero, dos, diez y veintuno.—Título elemental.
- 100.—D. Narciso Martínez Andía, dos, diez y diez y nueve.
- 101.—D. Sérvulo M. González Molina, dos, diez y trece.
- 102.—D. Donato Pavo Collado, dos, diez y doce.
- 103.—D. Juan Martínez Quílez, dos, diez y cinco.
- 104.—D. José Siles Martínez, dos, diez y tres.
- 105.—D. Diego Aguilera Bernabé, dos, nueve y veintinueve.
- 106.—D. José Mayoral Musoll, dos, nueve y veinticuatro.
- 107.—D. Ramón Mañas Hormigo, dos, nueve y veintitres.
- 108.—D. Ramón Montesinos Esparcia, dos, nueve y diez y seis.
- 109.—D. Antonio Díaz García, dos, nueve y doce.
- 110.—D. Miguel Albentosa Martínez, dos, nueve y nueve.
- 111.—D. Pedro Gil Gabaldón, dos, nueve y siete.—Título superior.
- 112.—D. Diego A. Hernando Tolosa, dos, nueve y siete.—Título elemental.
- 113.—D. Juan Mora Martínez, dos, ocho y diez y ocho.
- 114.—D. Horacio Mesas de Gracia, dos, ocho y seis.
- 115.—D. Cipriano Cardona Ubeda, dos, siete y veintidós.
- 116.—D. Juan Martín Manrique, dos, siete y veintuno.
- 117.—D. Miguel Gil Pardo, dos, siete y catorce.
- 118.—D. Francisco Garrido Tempado, dos, seis y catorce.
- 119.—D. Claudio Higón Llópis, dos, seis y dos.
- 120.—D. Ricardo Yáñez Tirado, dos, cinco y nueve.
- 121.—D. José Gómez y Gómez, dos, cinco y dos.
- 122.—D. Antonio Jiménez López, dos y cinco.
- 123.—D. Manuel Alcázar Arana, dos, cuatro y veintiocho.
- 124.—D. Honorino Sánchez Pérez, dos, cuatro y veintitres.
- 125.—D. Marcelo López Monreal, dos, cuatro y diez y ocho.
- 126.—D. Ricardo Llobregat San Bartolomé, dos, cuatro y siete.
- 127.—D. Luis Rodríguez Mora, dos, cuatro y ocho.
- 128.—D. Ramón Saquero Cano, dos, cuatro y dos.
- 129.—D. Juan Serrahima Dalmau, dos y cuatro.
- 130.—D. Eusebio Torruella Junqueras, dos, tres y veintidós.
- 131.—D. Pablo de Torres González de la Mota, dos, tres y diez y ocho.
- 132.—D. Juan Barrios Díaz, dos, tres y diez y siete.
- 133.—D. José Pérez Peñuelas, dos, tres y quince.
- 134.—D. Jesús Infante García, dos, tres y catorce.—Tiene treinta años.
- 135.—D. José María Alcover Fúster, dos, tres y catorce.—Tiene veintinueve años.
- 136.—D. Ibo Barrera Alcalde, dos, tres y siete.
- 137.—D. Emilio García y García, dos, tres y tres.
- 138.—D. Angel Torres Gaspar, dos, dos y veinticinco.
- 139.—D. Bartolomé Vacas Jiménez, dos, dos y veinte.

140.—D. Luis Latorre Estivalis, dos, dos y diez y seis.  
 141.—D. Antonio López Guerrero Sánchez, dos, dos y once.—Tiene veintinueve años.  
 142.—D. Maximiliano Corredor Rodríguez, dos, dos y once.—Tiene veintisiete años.  
 143.—D. Fernando Feliú Mensurado, dos, dos y nueve.  
 144.—D. Manuel García Navarra, dos y dos.  
 145.—D. Eusebio Ortega Elvira, dos, uno y veinticinco.  
 146.—D. Emilio Carbonell Amorós, dos, uno y veintitrés.  
 147.—D. Jeremías González Cañas, dos, uno y tres.  
 148.—D. Elías Atienzo García, dos y uno.  
 149.—D. Andrés Pol Pujol, dos años y veintiséis días.—Tiene cuarenta años.  
 150.—D. Juan Román Repoyo, dos años y veintiséis días.—Tiene treinta y un años.  
 151.—D. Francisco Domínguez Ramírez, dos años y veinticinco días.—Tiene treinta y ocho años.  
 152.—D. Enrique Pérez Cantón, dos años y veinticinco días.—Tiene veintitrés años.  
 153.—D. Segismundo Fernández Arnau, dos años y veinticuatro días.  
 154.—D. Antonio Rodríguez Guanche, dos años y diez y siete días.  
 155.—D. José Alcántara Antequera, dos años y catorce días.—Tiene veinticuatro años.  
 156.—D. Juan Llorca Garnera, dos años y catorce días.—Tiene veintidós años.  
 157.—D. José Miguel García, dos años y trece días.  
 158.—D. Cristóbal Segano Hernández, dos años y once días.  
 159.—D. Fulgencio Ruiz Gómez, dos años y ocho días.  
 160.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días.  
 161.—D. Manuel Peñalver de Avila, dos años y tres días.  
 162.—D. Ginés Balsalobre Clemente, dos años y dos días.  
 163.—D. Manuel Martínez Pérez dos años y un día.  
 164.—D. Antonio Ugeno Rodríguez, un año, once meses y veintidós días.  
 165.—D. Ramuáldo Sánchez-Rey Alumbrosos, un año, once meses y diez y siete días.  
 166.—D. Mariano Serrano del Campo, un año, once meses y doce días.  
 167.—D. Santiago del Hoyo Santamaría, un año, once meses y diez días.  
 168.—D. Vicente González Abad, un año, diez meses y veintinueve días.  
 169.—D. Antonio Noguero Villanueva, un año, diez meses y veintisiete días.  
 170.—D. Evencio Sánchez Paulete y Anio, un año, diez meses y once días.  
 171.—D. Juan M. Moreno Pansa, un año, diez meses y tres días.  
 172.—D. Modesto Cabezas Fernández, un año, nueve meses y veintisiete días.  
 173.—D. Antonio Romero López, un año, nueve meses y veintitrés días.  
 174.—D. Francisco Fera López de Gamarrá, un año, nueve meses y diez días.  
 175.—D. Alfonso Crevillén García, un año, nueve meses y cuatro días.  
 176.—D. Alejo P. Rodríguez Romero, un año y nueve meses.  
 177.—D. Jaime Soler Lloréns, un año, ocho meses y veintiocho días.  
 178.—D. Clemente Julián Martín, un año, ocho meses y veinticuatro días.  
 179.—D. Luis Tevar García, un año, ocho meses y veinte días.  
 180.—D. José García Reyes, un año, ocho meses y diez días.  
 181.—D. José Abril Gómez (T. Elemental

y Bachiller), un año, ocho meses y nueve días.  
 182.—D. Victoriano García Cañas (T. Elemental), un año, ocho meses y nueve días.  
 183.—D. Jerónimo Camacho Mateu Peñasco, un año, ocho meses y cinco días.  
 184.—D. Vicente Gamero Alonso, un año, siete meses y veintinueve días.  
 185.—D. Ricardo Díaz de Rabago y Comet, un año, siete meses y quince días.  
 186.—D. Salvador Muñoz Escribá, un año, siete meses y quince días.  
 187.—D. Pedro Cano Cabezas de Herrera, un año, siete meses y once días.  
 188.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco (treinta y cinco años), un año, siete meses y ocho días.  
 189.—D. Manuel Martí Ferrando (treinta años), un año, siete meses y ocho días.  
 190.—D. Ricardo García Romero, un año, siete meses y cinco días.  
 191.—D. Ricardo A. Llopis y Ruixó (maestro nacional), un año y siete meses.  
 192.—D. Agustín Pérez Carrión (T. Elemental), un año y siete meses.  
 193.—D. Felipe González Conejero, un año, seis meses y veintitrés días.  
 194.—D. Rafael Mont...o Mateos, un año, seis meses y diez y ocho días.  
 195.—Jesús Aragonese Gil sanz, un año, seis meses y quince días.  
 196.—D. Jesús Berlanga López, un año, seis meses y nueve días.  
 197.—D. José Sorti Martínez, un año, seis meses y dos días.  
 198.—D. Jesús Martín de la Torre y Lago, un año, seis meses y un día.  
 199.—D. Angel Palomar Castillo, un año, cinco meses y veintisiete días.  
 200.—D. José Ruiz Jiménez, un año, cinco meses y diez y siete días.  
 201.—D. Lorenzo García Martínez, un año, cinco meses y catorce días.  
 202.—D. Ignacio Muñoz y Martín Béjar, un año, cinco meses y diez días.  
 203.—D. Gumersindo Fernández Vieco, un año, cinco meses y un día.  
 204.—D. José Testiño Fernández, un año, cuatro meses y veintidós días.  
 205.—D. Hipólito Linares Montano (veinticuatro años), un año, cuatro meses y diez y siete días.  
 206.—D. José Salas Calvente (veintidós años), un año, cuatro meses y diez y siete días.  
 207.—D. Mario Miserachs Coca, un año, cuatro meses y quince días.  
 208.—D. Miguel Barreto Zapatero, un año, cuatro meses y trece días.  
 209.—D. Jesús García y García, un año, cuatro meses y tres días.  
 210.—D. José A. Nicolás García (treinta y cuatro años), un año, tres meses y diez y nueve días.  
 211.—D. Juan Sastre Bestard (veintisiete años), un año, tres meses y diez y nueve días.  
 212.—D. Vicente Gamero Llorentz, un año, tres meses y diez y ocho días.  
 213.—D. Isidro Cansós Capella, un año, tres meses y quince días.  
 214.—D. Fernando Galilais Vázquez, un año, tres meses y catorce días.  
 215.—D. Manuel Mellado Carrilero, un año, tres meses y siete días.  
 216.—D. Joaquín Cartagena Aldeguer, un año y tres meses.  
 217.—D. Adolfo García Sánchez, un año, dos meses y veintisiete días.  
 218.—D. José Salvador Peiro, un año, dos meses y veintiséis días.  
 219.—D. Juan Fideo López, un año, dos meses y veinticinco días.  
 220.—D. Agustín Santamaría Pidal, un año, dos meses y veintidós días.  
 221.—D. Enrique Camps Gaspá, un año, dos meses y diez y ocho días.

222.—D. Manuel Solano Molino, un año, dos meses y doce días.  
 223.—D. Juan Martín Chico, un año, dos meses y diez días.  
 224.—D. Joaquín Martínez Veiro, un año, dos meses y nueve días.  
 225.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, dos meses y cuatro días.  
 226.—D. Francisco López Segovia, un año, dos meses y dos días.  
 227.—D. José Lloréns Bañuls, un año, dos meses y un día.  
 228.—D. Elpidio Solís Borrello, un año y dos meses.  
 229.—D. Angel Contreras y Contreras, un año, un mes y veintiocho días.  
 230.—D. Leandro Rodrigo Hervás (veintiocho años), un año, un mes y veintiséis días.  
 231.—D. Melchor Fernández García (veintidós años), un año, un mes y veintiséis días.  
 232.—D. Andrés Postigo y Postigo, un año, un mes y veinticuatro días.  
 233.—D. Miguel Ramos del Toro, un año, un mes y veinte días.  
 234.—D. Francisco Velázquez González, un año, un mes y diez y ocho días.  
 235.—Rogelio Jiménez del Castillo, un año, un mes y quince días.  
 236.—D. Eduardo Baeza Merlo, un año, un mes y doce días.  
 237.—D. Julio López-Ballesteros Pascual, un año, un mes y diez días.  
 238.—D. Felipe Fernández González, un año, un mes y nueve días.  
 239.—D. Rodolfo Jiménez Sánchez, un año, un mes y ocho días.  
 240.—D. Juan Yagüe Torroba, un año, un mes y seis días.  
 241.—D. Luis López-Ballesteros Pascual (T. superior), un año, un mes y tres días.  
 242.—D. Adalberto López Tamayo (T. Elemental), un año, un mes y tres días.  
 243.—D. Conrado Andújar González, un año, un mes y dos días.  
 244.—D. Alejandro Terán Alonso, un año y veintinueve días.  
 245.—D. José Ayuso García, un año y diez y ocho días.  
 246.—D. Emiliano Serrano Martínez (Maestro nacional), un año y diez y siete días.  
 247.—D. Graciliano Zorita Marcos (T. Elemental), un año y diez y siete días.  
 248.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días.  
 249.—D. Manuel Pérez García, un año y catorce días.  
 250.—D. Manuel Torregrosa Ruiz, un año y doce días.  
 251.—D. Luis Falcó Jimeno (T. Superior), un año y nueve días.  
 252.—D. José González Fernández (T. Elemental), un año y nueve días.  
 253.—D. Roberto Mor Camprodón, un año y tres días.  
 254.—D. Gabriel Coll Mulet, once meses y veinte días.  
 255.—D. Antonio Barroso Calle, once meses y diez y siete días.  
 256.—D. Rafael Núñez y Núñez, once meses y catorce días.  
 257.—D. Joaquín Molino Rojas, once meses.  
 258.—D. Olegario Pintado Pérez (treinta y cuatro años), diez meses y veintinueve días.  
 259.—D. Joaquín López Lafuente (veintidós años), diez meses y veintinueve días.  
 260.—D. José Villanueva Pocaté, diez meses y veintisiete días.  
 261.—D. Jerónimo Camacho Martínez-Peñasco (veintisiete años), diez meses y veintiséis días.  
 262.—D. José María Fernández Sancho

(veintitrés años), diez meses y veintiséis días.

263.—D. Salvador Sarrión Martínez, diez meses y veinticuatro días.

264.—D. Alejandro Gómez Doncel (T. Superior), diez meses y veintidós días.

265.—D. José León Riego (T. Elemental), diez meses y veintidós días.

266.—D. Federico Salvador Bargañón, diez meses y veintiún días.

267.—D. Julián Segovia Rodríguez, diez meses y diez y nueve días.

268.—D. Antonio A. Lacorte Gil, diez meses y quince días.

269.—D. Juan Rosales Molins (T. superior; veintiocho años), diez meses.

270.—D. Jesús Franco García (T. superior; veinticuatro años), diez meses.

271.—D. Severo Ortega Latorre (T. Elemental), diez meses.

272.—Pedro J. Alcarria Montañana, nueve meses y veinticuatro días.

273.—Emilio Ortega Fanega, nueve meses y veintidós días.

274.—D. Teodoro Tejedor Núñez (veintitrés años), nueve meses y veintiún días.

275.—D. José María Arambul Borrás (veintidós años), nueve meses y veintiún días.

276.—D. Ginés Gabaldón Moreno (nacido 27-3-1893), nueve meses y veinte días.

277.—D. José María García Mira (nacido 6-9-1893), nueve meses y veinte días.

278.—D. Esteban Alcántara Duchas, nueve meses y diez y nueve días.

279.—D. Francisco Bueno Alvarez, nueve meses y diez y ocho días.

280.—D. Juan Campillo Avilés, nueve meses y quince días.

281.—D. Carlos Mulet Leydo, nueve meses y catorce días.

282.—D. Vicente Ferreres Folch, nueve meses y dos días.

283.—D. Jesús Mateo Moragón, nueve meses y un día.

284.—D. Salvador T. Gómez de Agüero, ocho meses y veinticinco días.

285.—D. Elías del Rincón Cano, ocho meses y veinticuatro días.

286.—D. Manuel Cerezo Usano, ocho meses y veinte días.

287.—D. Luis Martínez Cahuelza (Título superior), ocho meses y catorce días.

288.—D. Manuel Calzada Borio (T. Elemental), ocho meses y catorce días.

289.—D. Manuel Sánchez González (treinta años), ocho meses y doce días.

290.—D. Manuel Madueño Tribaldos (veintiséis años), ocho meses y doce días.

291.—D. Víctor Cortés Ferrer, ocho meses y nueve días.

292.—D. Francisco Gallardo Valverde (veintiocho años), ocho meses y tres días.

293.—D. Francisco Reche García (veintisiete años), ocho meses y tres días.

294.—D. Vicente Aguilar Ibáñez, siete meses y veintisiete días.

295.—D. José García Fernández, siete meses y veinte días.

296.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, siete meses y once días.

297.—D. Manuel Precioso Córdoba, siete meses y seis días.

298.—D. Federico Donoso Muñoz, siete meses y cinco días.

299.—D. Salvador Sánchez y Sánchez, siete meses y dos días.

300.—D. Antonio Ibáñez Torres (maestro nacional), siete meses.

301.—D. Fructuoso J. Martínez y Martínez (veintiocho años), siete meses.

302.—Adolfo Hernández Juanes (veinticuatro años), siete meses.

303.—D. Salvador Capilla Prados, seis meses y veintinueve días.

304.—D. José Mengual Peretó, seis meses y veintidós días.

305.—D. Angel Clemente Luján (maestro nacional), seis meses y diez y nueve días.

306.—D. Francisco Martínez Alarcón (T. Elemental), seis meses y diez y nueve días.

307.—D. Ricardo Pravia Ciosa, seis meses y diez y ocho días.

308.—D. Pedro J. Román González (treinta años), seis meses y catorce días.

309.—D. Arturo Chorrques García (veintisiete años), seis meses y catorce días.

310.—D. Miguel Losa González, seis meses y siete días.

311.—D. Emilio Martín Gálvez, seis meses y cinco días.

312.—D. Mariano Soriano Palomo, seis días.

313.—D. Joel Jiménez Ortiz, cinco meses y veintiocho días.

314.—D. Luis Martínez y Martínez (veinticinco años), cinco meses y veintidós días.

315.—D. Bonifacio Gómez Orgaz (veintitrés años), cinco meses y veintidós días.

316.—D. Casimiro Martínez-Falero y Pardo, cinco meses y veinte días.

317.—D. Francisco Jiménez González, cinco meses y doce días.

318.—Plácido Climent Sanz, cinco meses y once días.

319.—D. Bernardo García Expósito (T. Superior), cinco meses y seis días.

320.—D. José A. Alido Martínez (T. Elemental), cinco meses y seis días.

321.—D. Dimas Clemente Macuza, cinco meses y cuatro días.

322.—D. Mariano Cordente Martínez, cinco meses y tres días.

323.—D. Miguel Matencio Capel, cuatro meses y veintiocho días.

324.—D. Ramón Pujalte García (treinta y seis años), cuatro meses y veintidós días.

325.—D. José María Piqueras Martínez (treinta y dos años), cuatro meses y veintidós días.

326.—D. Daniel Hernández Gómez (veintisiete años), cuatro meses y diez y ocho días.

327.—D. Antonio Crespo Terrazas (veinte años), cuatro meses y diez y ocho días.

328.—D. Germán Alvarez Carrascosa, cuatro meses y diez y siete días.

329.—D. Sixto Akoba Garrido, cuatro meses y diez días.

330.—D. Tomás J. Picazo Rodríguez, tres meses y diez y nueve días.

331.—D. Francisco Arnáez Pérez, tres meses y cinco días.

332.—D. Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez, tres meses y dos días.

333.—D. Manuel Mocetillo Benitez, dos meses y diez y ocho días.

334.—D. Plácido Sánchez Ramón, dos meses y catorce días.

335.—D. Juan López Escudero, dos meses y nueve días.

336.—D. Juan Martínez Sánchez, dos meses y dos días.

337.—D. Antonio Fernández Aguilar, un mes y nueve días.

338.—D. Justo A. Losada Vicente, diez y siete días.

Nota.—Dejan de incluirse al aspirante D. Francisco Jiménez Molina, por haberse recibido la instancia fuera del plazo, y a D. Mariano García Ronero, por no justificar servicios.

Otra.—Igualmente deja de incluirse a don Octaviano López, porque los servicios que justifica son de nombramiento del Ayuntamiento.

Albacete, 30 de Abril de 1919.—El jefe de la Sección, Manuel Julián y Blanco.

P.—2896

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Reclamaciones presentadas por los Maestros interinos a las listas correspondientes al grupo B del Real decreto de 13 de Febrero de este año, publicadas en la GACETA del 18 de Abril.

### MAESTROS

D. Justo Puig Núñez, por haberse incluido su expediente, por error, entre los interinos del grupo C. Le corresponde el número 25 bis, contando un año y veintidós días de servicios.

### MAESTRAS

Doña Luisa Martínez Núñez, por haberse incluido su expediente, por error, entre los interinos del grupo C. La corresponde el número 27 bis, contando ocho meses y veintiocho días de servicios.

Badajoz, 29 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección. P.—2897

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CANARIAS

Relación de los Maestros y Maestras interinas que corresponden al grupo B, según Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden complementaria del 26 del mismo mes.

### Maestros.

1.—D. Aurelio Prado Alonso, dos años, seis meses y cuatro días de servicios anteriores a Julio de 1911.

2.—D. Manuel Zama López, dos, uno y uno.

3.—D. Eduardo Díaz de Ledesma, uno, siete y veintiocho.

4.—D. Cesáreo López Fernández, uno, cinco y quince.

5.—D. Antonio Perera Alonso, uno, cuatro y veintisiete.

6.—D. Salvador González Díaz, uno, uno y veintidós.

7.—D. Emilio de Vera Gómez, once meses y diez y ocho días.

8.—D. Vicente Fonderilla Vidal, nueve y veinte.

9.—D. Agustín Laseca Sanz, seis y uno.

10.—D. Angel Astián Larrea, cuatro y seis.

11.—D. Manuel Ruiz Cateña, dos y veinte.

Estos servicios son computables hasta 31 de Marzo de 1913.

### Maestras.

1.—Doña Dolores Duro Rubio, cuatro años y veinticuatro días.

2.—Doña Rosa Benito Martín, dos años y cinco meses.

3.—Doña Amaha Fombroi, un año, siete meses y quince días.

4.—Doña Angela Sáez Castro, uno, uno y catorce.

5.—Doña Petra Hernández Rodríguez, un año y nueve días.

6.—Doña María de las Mercedes Espinosa, nueve meses y seis días.

7.—Doña Primitiva Melián González, cuatro y veintiséis.

8.—Doña Teresa Sáez y Castro, cuatro y diez y ocho.

9.—Doña María de la Cruz González, cuatro y catorce.

Estos servicios son computables hasta 31 de Marzo de 1913.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín y Oficial de esta provincia, para conocimiento de los interesados

y a los efectos de las disposiciones que rigen.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Ramón Pérez de la Cruz.

P—2459

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA**

Relación de los Maestros y Maestras interinos, correspondientes al grupo B. del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero próximo pasado, que han solicitado dentro del plazo legal, de conformidad con la disposición citada, y Real orden de 26 del mismo mes, ser nombrados en propiedad para Escuelas Nacionales de esta jurisdicción.

**Maestros.**

- 1.—D. José León Llarena, tres años, cuatro meses y diez y siete días de servicios interinos.
  - 2.—D. Salvador Ponce González, tres, dos y cuatro.
  - 3.—D. Juan Cabrera Rodríguez, dos, siete y veintiocho.
  - 4.—D. Agustín Fernández Melian, uno, once y veintisiete.
  - 5.—D. Ramón Molina Alcántara, uno, siete y once.
  - 6.—D. José Dávila Hidalgo, un mes y veinticinco días.
  - 7.—D. Daniel Ramírez Acosta, uno y veinticinco.
  - 8.—D. Abel Cárdenas Cabrera, ocho meses y diez y nueve días.
  - 9.—D. Juan José Sena Ribera, seis y veinticinco.
  - 10.—D. Agustín Laseca Sanz, seis y uno.
  - 11.—D. Manuel Ruiz Catelin, dos y veinte.
  - 12.—D. Antonio del Toro Santos, veintidós días.
- Excluidos: Maestros, D. Antonio Franchy Socas y D. José Suárez Lasso, por no presentar hojas de servicio, y D. Juan Padilla Moreno, por hallarse incurso en el artículo 171 de la ley.

**Maestras.**

- 1.—Doña Amalia Quevedo y Quevedo, once años, nueve meses y doce días.
  - 2.—Doña Sebastiana Vega Jorge, uno, diez y veintidós.
  - 3.—Doña María de los Dolores Macias, uno, cuatro y veintiocho.
  - 4.—Doña Petra Hernández Rodríguez, un año y nueve días.
  - 5.—Doña María Jesús Rodríguez de la Nuez, uno y nueve.
  - 6.—Doña María de las Mercedes Espinosa y Ramírez Caballero, nueve meses y seis días.
  - 7.—Doña Lucía González Vega, seis y veinticuatro.
  - 8.—Doña Faustina Delgado Suárez, seis y seis.
- Excluidas: Doña Dolores Franquís Gil, doña Esperanza Parrilla y doña Cirila Pérez Borges, por no presentar hojas de servicio.

El plazo de reclamación, según dispone el Real decreto y Real orden antes citado, será de ocho días, a partir de la fecha en que aparezca la presente en la Gaceta de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las Palmas, 9 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo y García.

P—2461

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO**

Publicadas en la GACETA DE MADRID de 9 de este mes las relaciones de Maestros y Maestras interinos comprendidos en el grupo A del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero de este año, que han solicitado ser nombrados en propiedad para ocupar Escuelas Nacionales de esta provincia que correspondan al turno de ingreso de interinos, sólo se ha producido la reclamación de D. Jesús de la Calle Albarrán, al que se le había excluido porque consignando como número de la lista publicada por la Dirección General el 2.190, no coincidía con la mencionada lista, y en la reclamación significa que el número expresado era el que se le asignó en la relación provisional, pues el fijado en la lista definitiva es el 2.132.

En su virtud, esta Sección Administrativa acuerda estimar la mencionada reclamación, asignándole al Sr. De la Calle Albarrán el número 14 bis, y quedando con esta modificación declaradas definitivas las relaciones de que se trata.

En esta fecha sólo existe vacante la Escuela Nacional de Noceña, Ayuntamiento de Caurel, ocurrida en 15 de Febrero de este año, y se adjudica al número 3, don José Coido Rodríguez, 1.906 de las listas de la Dirección General, ya que los números 1 y 2 obtuvieron Escuela fuera de esta provincia.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* a los efectos correspondientes.

Lugo, 28 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

P—2900

Recibida hoy la noticia oficial de que en 22 del pasado mes de Abril se produjo la vacante de la Escuela Nacional de Viloballe, Ayuntamiento de Mondoñedo, que corresponde al turno de ingreso de interinos, esta Sección Administrativa, por decreto de esta fecha, ha resuelto nombrar Maestra propietaria de la mencionada Escuela, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, a la número 1.044 de las listas de la Dirección General, doña Encarnación Caamaño Balbea, que figura con el número 2 de la relación de esta provincia, significándose que la número 1 obtuvo plaza fuera de esta provincia.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes.

Lugo, 1.º de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

P—2899

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYALA**

D. Tiburcio de Garavilla y Urizar, Alcalde Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de la M. N. y M. L. Tierra de Ayala.

Hago saber: Que tramitado ante este Ayuntamiento, a petición de D. Ricardo Asunción Retes Murga, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano D. Florencio Retes Murga, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de

1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Florencio Retes y Murga, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Florencio Retes y Murga, es hijo de D. Gregorio y de doña Jacinta; contará hoy treinta años de edad y es natural de Menagaray, en este Municipio, de donde se ausentó con dirección a la República Argentina por el mes de Octubre de 1902.

Ayala, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Tiburcio de Garavilla.—P. S. M., el Secretario en funciones, Luis S. de Ibarra.

M—2302

D. Tiburcio de Garavilla y Urizar, Alcalde Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de la M. N. y M. L. Tierra de Ayala.

Hago saber: Que tramitado ante este Ayuntamiento, a petición de D. Bernardino Alday y Bea, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano D. Salustiano Alday y Bea, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Salustiano Alday y Bea, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Salustiano Alday y Bea, es hijo de D. Juan y de doña Francisca; contará hoy veintiséis años de edad y es natural de Olábezar, en este Municipio, de donde se ausentó con dirección a la República Argentina por el mes de Octubre de 1905.

Ayala, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Tiburcio de Garavilla.—P. S. M., el Secretario en funciones, Luis S. de Ibarra.

M—2303

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA**

Tomás Burrull Jacas, Teniente de Alcalde de esta Ciudad y Presidente de la Sección de Reemplazos del Distrito décimo de la misma,

Hago saber: Que al objeto de procurar averiguar el paradero de D. Rafael Pascual Michel y de su hijo D. Rafael Pascual Bassa, que, según noticias, se ausentaron de esta capital hace unos veintitrés años, por el presente cito, llamo y emplazo a los citados señores y a cualquier otra persona que supiere el domicilio de alguno de los expresados sujetos, para que personalmente o por escrito autorizado lo ponga en conocimiento de esta Presidencia, a fin de que cause efecto en el expediente de ausencia que se tramita en esta Sección de Reemplazos, a petición del mozo Magin Pascual Bassa, hijo y hermano, respectivamente, de los citados desaparecidos, siendo las señas del primero las siguientes: edad cincuenta y un años, color moreno, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, pelo negro, cejas pobladas, barba crecida, estatura regular y aire marcial; desconociéndose las del segundo, por haber desaparecido a los pocos meses de edad.

Barcelona, 21 de Marzo de 1919.—El Teniente de Alcalde, Tomás Burrull.

M—2033



D. Tomás Burrull Jacas, Teniente de Alcalde de esta Ciudad y Presidente de la Sección de Reemplazos del Distrito décimo de la misma.

Hago saber: Que al objeto de procurar averiguar el paradero de D. Pedro Aguilar Doñate, que según noticias, se ausentó de esta Ciudad hace unos diez y ocho años, por el presente cito, llamo y emplazo a dicho señor y a cualquier otra persona que supiere el paradero de dicho sujeto, para que personalmente o por escrito autorizado lo ponga en conocimiento de esta Presidencia, a fin de que cause efecto en el expediente de ausencia que se tramita en esta Sección de Reemplazos, a petición del mozo Miguel Aguilar Doñate, hermano del desaparecido, siendo las señas las siguientes: edad, treinta y seis años, alto, moreno, ojos claros, boca regular, nariz aguda.

Barcelona, 21 de Marzo de 1919.—El Teniente de Alcalde, Tomás Burrull.

M—2032.

D. Tomás Burrull Jacas, Teniente de Alcalde de esta Ciudad y Presidente de la Sección de Reemplazos del Distrito décimo de la misma.

Hago saber: Que al objeto de procurar la indagación del paradero de D. Manuel Belles Samit, que según noticias, se ausentó de su hogar hace más de diez y ocho años, por el presente cito, llamo y emplazo a dicho señor y a cualquier otra persona que supiere el paradero de dicho sujeto, para que personalmente o por escrito autorizado lo ponga en conocimiento de esta Presidencia, a fin de que cause efecto en el expediente de ausencia que en la misma se tramita a petición de su hijo Manuel Belles Giner; las señas personales del ausente, según indicaciones del alegante, son: estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas pobladas, nariz aguileña, barba lampiña, boca regular, ojos pardos y aire marcial.

Barcelona, 21 de Marzo de 1919.—El Teniente de Alcalde, Tomás Burrull.

M—2031.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARREIROS

El Alcalde del Ayuntamiento de Barreiros.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de José Antonio Reigoza García, hijo de Antonio y de Francisca y hermano del mozo número 21 del sorteo de 1917 José Reigoza García, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Barreiros, 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Ramón Iglesias.

M—2153.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABRANES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Belisario Cabranes Llavona, concurrente al Reemplazo del año de 1918, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez

años e ignorado paradero de su hermano Hilario Cabranes Llavona, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Hilario Cabranes Llavona, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Hilario Cabranes Llavona, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Belisario Cabranes Llavona.

El repetido Hilario Cabranes Llavona es natural de Rebollada, Lijo de Félix Cabranes y de Polonia Solavona, y cuenta treinta años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó, son: Estatura regular, delgado, color trigueño, ojos negros y pelo castaño, habiendo embarcado para Cuba.

Cabranes, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Lino Juárez.

M—2340

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Feliciano Fernández Prida, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Enrique Fernández Prida, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique Fernández Prida, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Fernández Prida, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Feliciano Fernández Prida.

El repetido Enrique Fernández Prida, es natural de Pandenes, hijo de Jacinto Fernández y de Benigna Prida, y cuenta veintisiete años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó para Buenos Aires, son: estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas ídem y nariz algo chata y gruesa.

Cabranes, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Lino Juárez.

M—2339

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDAS

Instruido expediente conforme al artículo 145 del Reglamento y a los efectos del 83 de la ley de Quintas, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por espacio de más de diez años, de los padres y hermanos de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo del año de 1919; este Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia, en las condiciones que determina el citado artículo 83 de la ley y publicar el presente edicto, encareciendo a las autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de los referidos ausentes, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía, o a la Comisión Mixta de Reclutamiento:

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARMONA

D. Manuel Caballos Rodríguez, Abogado de los Tribunales de la Nación y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad:

Hago saber: Que en el acto de la clasificación de los mozos alistados en el corriente año, se alegó por el mozo Francisco Baena Acosta, número 92 del sorteo verificado el 16 de Febrero último, la excepción legal de hijo único de madre abandonada por más de diez años, comprendida en el caso cuarto del artículo 89 de la ley, ignorando en absoluto el paradero de su padre, Antonio Baena López, si es que puede existir en el día de la fecha. Y para su más exacta comprobación, se publica el presente, interesando de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, faciliten los datos que puedan adquirir sobre el particular, en cumplimiento de lo que se preceptúa en los artículos 83 y 145 del Reglamento por el que se rige la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, estampando a continuación las señas personales que tenía el desaparecido cuando llevó a cabo la ausencia.

Señas del ausente cuando desapareció: Estatura, regular; pelo, castaño; ojos, pardos; nariz larga, boca regular, barba poblada, color claro.

Carmona, 22 de Marzo de 1919.—Manuel Caballos.

M—2183

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRILLÓN

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 28 del sorteo de 1917 Gabino Alvarez Nieto, hijo de Félix y de Inocencia, en el acto de ser revisada su excepción que continúan ausentes en ignorado paradero sus hermanos José, Manuel, Nicasio, Antonio y Alfredo Alvarez Nieto.

En su virtud, ruego a las autoridades, y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 29 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Ríos.

M—1926

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 29 del sorteo de 1916 Lucindo González López, hijo de José y Antonia, en el acto de ser revisada su excepción, que continúan ausentes en ignorado paradero su señor padre, D. José González Falcón, y sus hermanos Manuel, José, Emeterio y Alfredo González López.

En su virtud, ruego a las autoridades, y especialmente a los Consules donde existe emigración, se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 29 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Ríos.

M—1925

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas, se publica el presente edicto

to por haber manifestado el mozo número 80 del sorteo de 1917 Bernardo López Rodríguez, hijo de Manuel y de María, en el acto de serle revisada la excepción, que continúan ausentes en ignorado paradero sus hermanos Ramón y José María López Rodríguez.

En su virtud, ruego a las autoridades, y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 29 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Ríos. M—1924

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 7 del sorteo de 1918 Esteban Alvarez Campa, hijo de Pedro y de Florentina, en el acto de ser revisada su excepción, que continúan ausentes en ignorado paradero sus hermanos José y Julio Alvarez Campa.

En su virtud, ruego a las autoridades, y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 29 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Ríos. M—1923

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIUDAD DEL PASO

D. Pedro Capote Gutiérrez, Alcalde constitucional de Ciudad del Paso.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia, con fecha 2 de los corrientes, se alegó por el mozo del reemplazo de 1916, José María San Blas Rodríguez, continuar la ausencia en ignorado paradero de su padre Zenón San Blas Expósito, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 24 de Marzo de 1916, que se halla inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia número 30, correspondiente al 26 de Abril de dicho año, cuya circunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con lo que determina el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, a los efectos consiguientes.

Ciudad del Paso, 9 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Pedro Capote. M—2279

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COIRO

El mozo Manuel Santos, número 1 del sorteo del año actual, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, alegó excepción comprendida en el caso sexto del artículo 89 de la ley, siendo uno de los motivos en que se funda la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano José Santos, natural de la parroquia de Santa María de Ois, término municipal de Coirós, partido de Betanzos, provincia de La Coruña, y cuyas señas personales se ignoran.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de dicha ley, ruego encarecidamente a los Cónsules de España de los

países donde existe emigración o colonia española, se dignen averiguar el actual paradero del ausente José Santos, comunicando su resultado a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento de La Coruña, por mediación del Ministerio de Estado.

Coirós, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Fortunato G. M—2371

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONJO

El mismo acordó consignar en acta que hay motivo suficiente para suponer la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de Andrés Castro Tejo, padre de Agustín Castro Ben, número 73 del actual reemplazo, el cual se ausentó con rumbo a la República Argentina, y cuyas señas se ignoran.

Y se hace público a los fines que determina el artículo 145 del vigente reglamento de quintas, por si alguna persona pudiera dar noticia del actual paradero del expresado individuo, para consignarlo en el expediente instruido al efecto.

Conjo, 12 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Rivas. M—1944

El mismo acordó consignar en acta que hay motivo suficiente para suponer la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años de C. yetano Aldrey Raíces, cuyas señas son: estatura pequeña, pelo negro, ojos negros, color moreno, y Vicente Aldrey Raíces, de estatura alta, delgado, pelo negro, ojos ídem, color moreno. Hermanos del mozo Agustín Aldrey Raíces, número 38 del actual reemplazo, los cuales se ausentaron para la República Argentina.

Y se hace público a los fines que determina el artículo 145 del vigente reglamento de Quintas, por si alguna persona pudiera dar noticia del actual paradero de los expresados individuos, para consignarlo en el expediente instruido al efecto.

Conjo, 12 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Rivas. M—1954

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORULLON

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del presente año los mozos que a continuación se relacionan, a pesar de haber sido citados en debida forma, este Ayuntamiento, después de instruir los correspondientes expedientes con sujeción a lo prevenido en el capítulo XI del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y vistos sus resultados, acordó declararlos prófugos, con las responsabilidades inherentes a tal clasificación.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía y ser presentados ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, rogando a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolos inmediatamente a mi disposición.

*Mozos que se citan.*

Amancio Rodríguez Teijón, hijo de Manuel y de Ceferina.

Luis Díaz Blanco, de Ventura y de Martina.

José Samprón Castañeras, de Amancio y de Manuela.

Daniel García Ordóñez, de Aniceto y de Teresa.

Saturnino Brañas Aionso, de Domingo y de Dolores.

Victoriano Gavela González, de Ramón y de Dolores.

José Bianco, de Rosa, Amador Castro Potes, de C. ferino y de Eduviges.

Daniel Fernández Sorribas, de Serafin y de Balbina.

Tomás López González, de Bautista y de Luisa.

Ángel González, de María, Gregorio Diñeiro Corullón, de Anacleto y de Esperanza.

Daniel Encinas Blanco, de Toribio y de Francisca.

José del Valle García, de José y de Magdalena.

Fernando del Valle Gavela, de Esperanza.

Manuel Mallo Campelo, de Dominga.

Ramón Goyanes Montero, de Antonio y de Segunda.

Corullón, 29 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Luis Aguado. M—1961

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSPEITO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo.

Hace saber que, tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de José Candán Fernández, padre de Ángel, número 8 del actual reemplazo, y cuyas señas personales se detallan seguidamente, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

*Señas del ausente.*

Edad, cuarenta y cuatro años, natural de Sestallo, provincia de Lugo, estado casado, estatura 1,700 milímetros; hijo de Diego y María, pelo negro, afeitado, color trigueño, frente angular.

Cospeito, 6 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M—2263

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DOLAR

Por esta Alcaldía de Dólar, provincia de Granada, se instruye expediente de ausencia por ignorado paradero de Francisco Vicente Saavedra Latorre, de unos cuarenta y ocho años de edad, de estatura regular, pelo castaño y color claro, según datos adquiridos al efecto, respectivos a la época en que fué vecino de esta villa, padre del mozo del presente reemplazo José Antonio Saavedra Almazán. Y con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente para el general conocimiento, a fin de que la persona o persona que tengan conocimiento de su paradero lo manifiesten a esta Alcaldía, por medio de las autoridades de su término, a los efectos que procedan.

Dólar, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M—2122

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DOS HERMANAS

Don Juan Antonio Carazo Gómez, Alcalde constitucional de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Lozano García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Lozano Sambruno, alistado en el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de José Lozano Palacios, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de María; nació en Dos Hermanas, provincia de Sevilla, el día 16 de Mayo de 1881, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y ocho años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse hace trece años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Lozano Palacios, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dos Hermanas a 17 de Marzo de 1919.—  
El Alcalde, Juan Antonio Carazo.

M—2347

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FOZ

Don Ruperto Perfecto Rodríguez y Rodríguez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de la villa y puerto de Foz.

Hago saber: Que manifestándose por José Vizoso Pérez, número 21 del reemplazo de 1917, que continúa la ausencia en ignorado paradero, hace más de diez años, de su hermano José Ramón, hijo de Ramón y Antonia, natural de Fazonso, en donde nació el año de 1893, se ruega a todo aquel que tenga noticia del domicilio de dicho ausente se sirva comunicarlo a las autoridades inmediatas, a fin de que éstas puedan participarlo a esta Alcaldía.

Foz, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde,  
Ruperto Perfecto Rodríguez.

M—2257

D. Ruperto Perfecto Rodríguez y Rodríguez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de la villa y puerto de Foz.

Hago saber: Que en virtud del expediente instruido, este Ayuntamiento acordó haber motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Manuel Mariña Fernández, hijo de Gregorio y Aquilina, de veinticuatro años, natural de San Acisclo, de donde se dice que se ausentó en el mes de Diciembre de 1906.

Y habiendo alegado su hermano Ramón, número 10 de 1919, la excepción de hijo único de viuda pobre, se riega y encarga a las autoridades y sus agentes se sirvan ordenar y practicar las averiguaciones necesarias para conocer el domicilio del José Mariña Fernández, dando, caso afirmativo, noticia a esta Alcaldía.

Foz, 6 de Marzo de 1919.—Perfecto Rodríguez.

M—2258

D. Ruperto Perfecto Rodríguez y Rodríguez, primer Teniente Alcalde en fun-

ciones del Ayuntamiento de la villa y puerto de Foz.

Hago saber: Que manifestándose por el mozo Francisco Otero Galdo, número 28 de 1918, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano José, hijo de Manuel y Basilia, de treinta y tres años de edad, natural de Cangas, y que hace veinte años marchara para Montevideo, se ruega a todo aquel que tenga noticia del domicilio de dicho ausente se sirva comunicarlo a las autoridades inmediatas, a fin de que éstas puedan participarlo a esta Alcaldía.

Foz, 3 de Marzo de 1919.—Perfecto Rodríguez.

M—2259

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL EL FRANCO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús Iglesias Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano José Ramón Iglesias Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Ramón Iglesias Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Ramón Iglesias Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús Iglesias Fernández.

El repetido José Ramón Iglesias Fernández es natural de Villalmarzo, hijo de Antonio Iglesias y de Valentina Fernández, y cuenta treinta años de edad.

Sus señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular y sin señas particulares.

La Caridad, 15 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José María López.

M—2314

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo José Fernández González, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hijo Rogelio Fernández González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rogelio Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rogelio Fernández González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Fernández González.

El repetido Rogelio Fernández y González es natural de Villarin, hijo de Vicente Fernández y González y de Constantina González y García, y cuenta treinta años de edad.

Las señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color moreno y sin señas particulares.

La Caridad, 15 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José María López.

M—2315

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Guillermo Benítez Loza, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Guillermo Benítez Loza, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Guillermo Benítez Loza es hijo de Nicolás y de María Asunción, cuenta veintinueve años de edad y es de oficio bracero.

En Guía, a 6 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Pedro González.

M—2282

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUNTIN

El alcalde del Ayuntamiento de Guntin.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Bautista González Núñez, hermano del mozo alistado José González Núñez, número 49 del sorteo para el reemplazo del año actual por este Ayuntamiento, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Guntin, a 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José Ramón Seyó.

M—1971

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IBIAS

Continuando la ausencia e ignorado paradero de los individuos que a continuación se expresan, a los efectos de los artículos 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, por el presente se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de sus respectivos hermanos.

A la vez se ruega a cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero actual de los mismos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Individuos a quienes el presente edicto se refiere:

*Reemplazo de 1917.*

56.—José Busto Alvarez, hermano del mozo Baidomero. Es hijo de Manuel y Josefa, natural de Santiso, de este Municipio, de veintiocho años de edad, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular y marcado de viruelas.

102.—Manuel y Celestino Ancares Cadenas, hermanos de Rufino, hijos de José y Ramona, naturales de Boiro, en este con-

cejo, de cuarenta y uno y treinta y dos años, respectivamente, de edad.

Manuel: Estatura, 1,500 metros; pelo y cejas negras, nariz roma y boca regular.

Celestino: Estatura, 1,560 metros; pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares.

#### Reemplazo de 1916.

40.—Rufino Rellán Campo, hermano de José, hijo de Manuel y Teresa, natural de Dou, en este término, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, de treinta y cuatro años de edad.

50.—José Gómez Pardo, hermano de Gonzalo. Es hijo de Manuel y Segunda, natural de Vinal, de este Ayuntamiento, estatura 1,670 metros, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz añada, barba regular y de cuarenta y cinco años de edad.

54.—Francisco Suárez Gómez, hermano de Pedro, hijo de José y Concepción, natural de Valdeferreiros, en este concejo, de 1,680 metros de estatura, edad cuarenta y un años, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular y barba y bigote ralos.

San Antolín de Ibias, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, J. Amador López.

M—2224

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JOVE

El Alcalde del Ayuntamiento de Jove

Hace saber: Que continuando ausentes, en ignorado paradero, pasa de diez años, los hermanos Pedro y Ramón Gasteiro Pérez, hijos de Pedro Gasteiro Lage, vecinos de la parroquia del Monte, el que reproduce la excepción del año último a favor del mozo José Gasteiro, número 6 del reemplazo de 1916, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Jove a 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Tomás Ben.

M—2262

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAVIANA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Barbón Canto, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Angel Barbón Canto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Angel Barbón Canto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Barbón Canto para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María Barbón Canto.

El repetido Angel Barbón Canto es natural de Laviana, hijo de José Barbón y de Concepción Canto y cuenta treinta y dos años de edad.

Sus señas personales cuando se ausentó eran: pelo negro, cejas al pelo, boca pequeña, barba sin pelo, ojos castaños, nariz chata y frente espaciosa.

Laviana a 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

M—2128

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Manuel Coto Martínez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Restituto Coto Martínez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Restituto Coto Martínez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Restituto Coto Martínez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Manuel Coto Martínez.

El repetido Restituto Coto Martínez es natural de Tiraña, hijo de José y de Nemesia y cuenta veintiocho años de edad.

Sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba sin pelo, boca pequeña, color moreno.

Laviana a 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

M—2127

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Blanco Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Celestino Blanco Menéndez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 de Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Celestino Blanco Menéndez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Celestino Blanco Menéndez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel Blanco Menéndez.

El repetido Celestino Blanco Menéndez es natural de Tiraña, hijo de Francisco y de Filomena y cuenta veintiséis años de edad.

Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba sin pelo, boca pequeña, nariz chata, frente espaciosa, color moreno.

Laviana, 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

M—2126

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro García Morán, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Mauricio García Morán, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Mauricio García Morán se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mauricio García Morán para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a

fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro García Morán.

El repetido Mauricio García Morán es natural de Condado, hijo de Eduardo y de Concepción, y cuenta veintitrés años de edad.

Sus señas personales, cuando se ausentó: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, boca pequeña, barba sin pelo.

Laviana, 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde Gaspar G. Jove.

M—2125

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Tomás Blanco Lamuña, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Celedonio Blanco Cambor, y a los efectos de los artículos 83 y 145 de Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Celedonio Blanco Cambor se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Celedonio Blanco Cambor para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Tomás Blanco Lamuña.

El repetido Celedonio Blanco Cambor es natural de Tiraña, hijo de José y de Saturnina, y cuenta treinta y ocho años de edad.

Sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, barba sin pelo, boca pequeña, ojos negros, frente espaciosa.

Laviana, 22 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

M—2121

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOUSAME

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Ramón Maneiro Nieto, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Maneiro Caivo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido sujeto se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Maneiro para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Ramón.

El repetido sujeto es natural de Vilacoba, hijo de Francisco y de Isabel, y cuenta cuarenta y tres años de edad.

Sus señas personales son: estatura buena, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz y boca regulares y color moreno.

Se ausentó, pasa de diez y nueve años, con dirección a la Habana, embarcándose en la Coruña.

Lousame, a 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental, José Martínez.

M—1945

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Manuel Rodríguez López, hijo de Juan y María, número 29 del reemplazo de 1916, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de trece años de su hermano José Rodríguez López, extremo alegado y justificado ya por aquél en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiere el paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Lonsame, 6 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental, José Martínez.

M—2357

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUBRIN

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Angel Ramos Muñoz, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Angel Ramos Muñoz, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Basilio y de Ana, cuenta treinta y cuatro años de edad; jornalero, de estatura regular, pelo y ojos negros y color moreno.

Lubrin, 28 de Febrero de 1919.—El Alcalde Angel González.

M—1966

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUYEGO

D. Vicente Fuente Fuente, Alcalde constitucional de Luyego, provincia de León.

Hago saber: Que a instancia de D. José Morán Puente y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido, alistado en el año 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel, Francisco y Blas Morán Puente y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de José y de Gregoria, nacieron en Villalibre, provincia de León, el 27 de Abril de 1874, 3 de Enero de 1878 y 24 de Marzo de 1880, teniendo, por tanto, ahora si viven, cuarenta y cuatro, cuarenta y treinta y nueve años, respectivamente; sus estados eran el de solteros y de oficio jornaleros al ausentarse hace veinte años del pueblo de Villalibre, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Morán Puente, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Luyego, 12 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Vicente Fuente.

M—2301

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAHA

Ignorándose el paradero de José Navarrete López, hijo de José y de Basilia,

hermano de Juan Navarrete López, mozo del actual Reemplazo y número 7 del sorteo de esta villa, el cual instruye expediente de excepción por hijo de viuda y hermano en ignorado paradero, se publica el presente al efecto de que aquellos que tengan noticia de dicho individuo, comparezcan ante esta Alcaldía a facilitar los antecedentes necesarios para que surtan los efectos en el expediente que en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento vigente se cursa por esta Alcaldía.

Señas del ausente: cuarenta años, del campo, pelo negro, barba cerrada.

Malaha, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Luis A. del Pino.

M—2255

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEÑARROYA

D. Juan José Mohedano Gómez, Alcalde constitucional de esta villa,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero de Ignacio Molero Robas, padre del mozo del Reemplazo actual Gabriel Molero Robas, de más de diez años, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ignacio Molero Robas se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ignacio Molero Robas cuenta actualmente sesenta y nueve años de edad, de estatura regular, al ausentarse vestía traje de pana del trabajo, sombrero hongo negro y alas anchas, zapatos blancos; nariz regular, ojos pardos, barba afeitada y no tenía ninguna seña particular, y desapareció de su domicilio el día 23 de Julio de 1899; con cuarenta y nueve años de edad, desconociéndose el punto donde se dirigió.

Peñarroya, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan J. Mohedano.

M—1957

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POL

El Alcalde del Ayuntamiento de Pol  
Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Río Tovar, hermano de José Manuel Río Tovar, natural de Arcos, Ayuntamiento de Pol, provincia de Lugo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, ésta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Pol, 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José B. Cancio.

M—2149

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTES

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo José María Ramos López, hijo de Antonio y María, número 8 del Reemplazo de 1918, que continúa ausente en ignorado para-

dero hace más de doce años su hermano Servando Ramos López, extremo alegado y justificado por aquél el año de su Reemplazo, se hace público por medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiere el actual paradero de dicho ausente lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Puentes, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Corral.

M—2242

Tramitado en este Ayuntamiento expediente para justificar la ausencia de Domingo García Carrodegnas, padre del mozo del actual Reemplazo de 1919 Gerardo García Caaveiro, natural y vecino del Freijo, en este término, por más de doce años, del cual resulta que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del Domingo García Carrodegnas se sirva manifestarlo a esta Alcaldía.

Puentes, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Corral.

M—1958

Habiéndose manifestado en el acto de revisión de excepciones por el mozo Celestino Pajón Bellas, número 14 del Reemplazo de 1918, que continúa ausente en ignorado paradero hace más de diez años su hermano José María Pajón Bellas, extremo alegado y justificado por aquél el año de su Reemplazo, se hace público por medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien supiere el actual paradero de dicho ausente lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Puentes, 5 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Manuel Corral.

M—1959

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO DEL SON

En el acto de la revisión de excepciones del Reemplazo de 1916, el mozo José Rodríguez Santiago, número 51 del sorteo de dicho Reemplazo, manifestó que su hermano Angel Rodríguez Santiago continúa ausente en ignorado paradero desde el 16 de Octubre de 1905, fecha en que se trasladó a la ciudad de Buenos Aires. Y en virtud de lo determinado en el artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazos, se hace público por si alguien supiera el paradero del mismo, que tendría veinte años cuando emigró, estatura regular, pelo castaño, nariz y boca regulares, ojos azules, barba y bigote n. cientes y sin señas particulares.

Puerto del Son, 2 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Carlos Pérez.

M—2368

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero de más de diez años a esta parte de Benigno Santiago Maneiro, hermano del mozo Juan Santiago Maneiro, comprendido en el actual Reemplazo, a fin de que obre sus efectos en la excepción propuesta por el mismo; y de conformidad con lo determinado en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente

ley de Reemplazos, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aúdidó Benigno Santiago Maneiro se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El mencionado Benigno Santiago Maneiro cuenta treinta años de edad y se ausentó para la ciudad de Buenos Aires a la edad de diez y siete, sin que desde entonces hubiese noticias de su paradero, no obstante las averiguaciones llevadas a cabo; cuando se ausentó era de estatura regular, pelo castaño, nariz y boca regulares, ojos castaños, barba y bigote nacientes y sin señas particulares.

Puerto de Son, 2 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Carlos Pérez. M—2275

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBADESELLA**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ramón Caso Celorio, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ramón Caso Celorio, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ramón Caso Celorio es hijo de José y de Josefa, cuenta veintitrés años de edad.

Ribadesella, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José D. Díaz. M—2317

**ANUNCIOS OFICIALES**

**SIEMENS SCHUCKERT.—INDUSTRIA ELECTRICA**

Sociedad anónima.

MADRID.—BARQUILLO, 28

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 22 del mes actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Barquillo, 28, para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1918.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo, los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación, tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean o el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no imputándose en dicho término ni el día de la celebración de ésta ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que corresponda.

La Memoria y Balance se hallan de manifiesto en el domicilio social todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a diez ocho horas, a excepción de los sábados, que sólo estará de nueve a catorce horas.

Madrid, 7 de Mayo de 1919.—Por acuerdo del C. de A., el Secretario general, A. Moyano. X—1091 (Rectificado.)

**SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN**

Domicilio social, Almirante, 12, Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general, de segunda convocatoria, de 4 del actual, acordó que de los beneficios del ejercicio de 1918 se distribuyese un dividendo de 30 pesetas por acción.

En su consecuencia, dicho dividendo será pagado desde el día 15 del corriente mes de Mayo, contra entrega del cupón número 11:

En España, por el Banco Español de Crédito, a razón de 28 pesetas 74 céntimos, neto de los impuestos españoles.

En Francia, por el Crédit Lyonnais de Lyon, con deducción del impuesto francés sobre la renta, al cambio que el Consejo anunciará oportunamente.

El Consejo de Administración participa igualmente a los señores obligacionistas que el cupón número 19 de las Obligaciones de esta Sociedad, con vencimiento al 15 del corriente mes de Mayo, se pagará desde la misma fecha:

En España, por el Banco Español de Crédito, a razón de 12 pesetas 50 céntimos.

En Francia, por el Crédit Lyonnais, de Lyon, al cambio que el Consejo anunciará oportunamente.

En el sorteo que ha tenido lugar con ocasión de la Junta general de 4 del corriente mes, han salido para amortizar las Obligaciones cuyos números son los siguientes:

281	282	283	284	285	286	287
288	289	290	1.201	1.202	1.203	1.204
1.205	1.206	1.207	1.208	1.209	1.210	2.041
2.042	2.043	2.044	2.045	2.046	1.047	2.048
2.049	2.050	2.301	2.302	2.303	2.304	2.305
2.306	2.307	2.308	2.309	2.310	3.351	3.352
3.353	3.354	3.355	3.356	3.357	3.358	3.359
3.360	3.461	3.462	3.463	3.464	3.465	3.466
3.467	3.468	3.469	5.470	5.471	5.472	5.473
5.474	3.715	3.716	3.717	3.718	3.719	3.720
3.921	3.922	3.923	3.924	3.925	3.926	3.927
3.928	3.929	3.930	4.001	4.002	4.003	4.004
4.005	4.006	4.007	4.008	4.009	4.010	4.401
4.402	4.403	4.404	4.405	4.406	4.407	4.408
4.409	4.410	4.461	4.462	4.463	4.464	4.465
4.466	4.467	4.468	4.469	4.470	4.471	4.472
4.473	4.774	4.775	4.776	4.777	4.778	4.779
4.780	4.831	4.832	4.833	4.834	4.835	4.836
4.837	4.838	4.839	4.840	5.061	5.062	5.063
5.064	5.065	5.066	5.067	5.068	5.069	5.070
5.101	5.102	5.103	5.104	5.105	5.106	5.107
5.108	5.109	5.110	5.641	5.642	5.643	5.644
5.645	5.646	5.647	5.648	5.649	5.650	5.741
5.742	5.743	5.744	5.745	5.746	5.747	5.748
5.749	5.750					

En total, 170 Obligaciones.

Madrid, 8 de Mayo de 1919.—El Consejero delegado, Director general, J. Piffaut. X—1102

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

Admisión de valores a la cotización oficial. Esta Junta sindical, en uso de las atribuciones que la confieren el Código de Comercio, el Reglamento general de Bolsa y el interior de la Bolsa de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa, las 29.080 acciones nominativas transferibles de la serie C, números 58.161 al 87.240, con cupón núme-

ro 9 y siguientes, de mil pesetas nominales una, totalmente desembolsadas, emitidas y puestas en circulación por la Compañía Transmediterránea, y que forman parte de las 41.840 que acordó emitir el Consejo de Administración de la Compañía, en sesión de 8 de Octubre de 1918.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de Mayo de 1919.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peláez.—El Secretario, Juan Esteve. X—1089

**COMPANIA NAVIERA GUIPUZCOANA**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2972, comprensivo de cinco acciones de esta Compañía, números 11.352/56, extendido a favor de don Clemente Goicoechea Uriarte, y el extracto número 5.057, de 20 acciones, números 2.753/55 9.217/21 14.887/98, extendido a favor de D. Guillermo Ruiz y Ruiz, se hace público para que si en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, no se presentan en la Delegación de Bilbao, se procederá a la anulación de los mismos, extendiendo otros en su lugar.

Bilbao, 6 de Mayo de 1919.—El Director gerente, Agustín De Jaureguibertía. X—1108

**LA PREVISION CLINICA**

SEGURO DE ENFERMEDADES

Balance en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Existencia en caja.....	3.164,50
Fondos públicos.....	4.890
Mobiliario.....	94
Pérdida.....	1.277,50
	<b>9.426</b>

<b>PASIVO</b>	
Capital dedicado al negocio.....	8.840
Reservas técnicas.....	586
	<b>9.426</b>
Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1918.	

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Siniestros.....	12.273
Gastos administración.....	7.106,80
Reservas técnicas.....	586
Amortización mobiliario.....	128
	<b>20.183,80</b>

	Pesetas.
<b>HABER</b>	
Reservas del ejercicio anterior...	879
Primas del ejercicio.....	17.835,30
Cupones de valores depositados.	198
Saldo deudor.....	1.277,50
	<b>20.183,80</b>

El Director propietario, F. Segalá. X—1106

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**

Desde el día 16 del corriente mes se pagará en Madrid, por los señores Aldama y Compañía; en Cádiz, por los señores Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad Anónima "Arnús Garí", el cupón número 45, vencimiento 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta,

que se hallan en circulación, descontándose el 3,30 por 100 de impuestos y el 1 por 100 anual de timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón 5,54375 pesetas.

Cádiz, 5 de Mayo de 1919.—El Presidente, Francisco Aramburu. X—1104

**LA UNION ALCOYANA**

Compañía de Seguros a prima fija.

Balance de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja: Existencia en efectivo...	207.741,40
Valores públicos: Títulos del 4 por 100 interior pesetas 290.000, su coste.....	216.004,30
Valores públicos: Títulos del 4 por 100 interior (reserva técnica) pesetas 14.900, su coste .....	11.140,76
Valores públicos: Cédulas hipotecarias, valor nominal pesetas 250.000, su coste.....	253.777,10
Material bomberos: Su valor...	15.000,00
Propietarios casa Círculo Católico: Saldo deudor.....	36.468,00
Casa Círculo Católico: Doce participaciones .....	1.080,00
Predios urbanos: Su valor.....	76.154,80
Préstamo hipotecario.....	75.000,00
<b>Suma.....</b>	<b>892.366,36</b>

**PASIVO**

Capital: Valor de 1.000 acciones .....	250.000,00
Fondo de reserva: Saldo de años anteriores de la sección de incendios.....	456.716,43
Fondo de reserva: Saldo de años anteriores de la sección de accidentes.....	64.026,39
Fondo de reserva: A riesgos en curso.....	38.620,55
Pérdidas y ganancias: Beneficios realizados en 1918, sección de incendios.....	73.742,38
Pérdidas y ganancias: Beneficios realizados en 1918, sección de accidentes.....	9.260,69
<b>Suma.....</b>	<b>892.366,36</b>

Alcoy, 31 de Diciembre de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Espinós.

Cuenta de pérdidas y ganancias en 1918, SECCION DE INCENDIOS

Pesetas.

**DEBE**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	37.663,11
Gastos de administración del ejercicio.....	11.586,11
Gastos de producción.....	13.644,74
Contribuciones e impuestos.....	8.131,84
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.....	38.620,55
Reserva de riesgos sobre primas en curso sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada.....	73.742,33
<b>Saldo acreedor.....</b>	<b>183.388,68</b>

**HABER**

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada.....	33.339,65
Primas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros .....	115.861,66
Productos de los fondos invertidos.....	19.112,78
Cupones y dividendos de los valores en cartera .....	1.880,00
Cobrado por arrendamiento de la Casa Círculo Católico ...	5.994,59
Intereses de la cuenta corriente con D. Enrique Albors .....	2.700,00
Idem del préstamo hipotecario.....	4.500,00
Beneficios resultantes por otros conceptos.....	183.388,68
Subvención del Excmo. Ayuntamiento por extinción de incendios .....	4.500,00

Alcoy, 31 de Diciembre de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Espinós.

Cuenta de pérdidas y ganancias en 1918, SECCION DE ACCIDENTES

Pesetas.

**PERDIDAS**

Indemnizaciones por 560 accidentes .....	20.330,75
Gastos de Farmacia.....	1.771,19
Honorarios médicos.....	6.083,50
Derechos de Asesor general de las Compañías de Seguros .....	675,00
Comisiones Inspector, Agentes, Cobrador y personal de oficinas .....	7.355,73
Estancias de Hospital.....	2.518,00
Honorarios a los señores Consejeros .....	1.043,54
<b>Total pérdidas.....</b>	<b>39.777,71</b>
<b>DIFERENCIA.....</b>	<b>9.260,69</b>

**GANANCIAS**

Cobrado por primas de seguros .....	22.723,27
Idem por aumentos en primas .....	26.040,35
Idem por pólizas.....	55,00
Idem por once seguros nuevos .....	219,78
<b>TOTAL GANANCIAS.....</b>	<b>49.038,40</b>

Alcoy, 31 de Diciembre de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Espinós. X—1105

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 27 del corriente Mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Barco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 100 o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen

en ese caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad de Crédito Mercantil, y contra su resguardo se les entregarán las papeletas de entrada en la Secretaría de la Sociedad Hullera Española, Gran Vía Layetana, 5 y 7, principal, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta. En la misma oficina y hasta el día indicado se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de 100 acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de 100 o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas igualmente impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse, para su reconocimiento y aprobación, el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de Mayo de 1919.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre. X—1101

**EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES**

LA BENEFICA CATALANA

Radicada en Barcelona, Pelayo, 14, 1.º 1.ª Balance de 31 de Diciembre de 1918.—Ajustado al modelo número 12 del Reglamento.

**ACTIVO**

	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	22.978,85
Valores mobiliarios.....	5.591
Saldo deudor.....	15.686,15
<b>Suma.....</b>	<b>44.256</b>

**PASIVO**

Capital .....	35.499,10
Reservas para siniestros pendientes.....	8.665
Reservas para fluctuación de valores .....	91,90
<b>Suma.....</b>	<b>44.256</b>

Cuentas de pérdidas y ganancias.

**DEBE**

Siniestros y gastos para su arreglo.....	212.676,75
Gastos generales.....	84.197,36
Reservas para siniestros pendientes.....	8.665
Tributos.....	2.634,09
<b>Suma.....</b>	<b>308.173,20</b>

**HABER**

Primas del ejercicio.....	292.264,10
Intereses.....	722,95
Saldo deudor.....	15.686,15
<b>Suma.....</b>	<b>308.173,20</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.—El Director-proprietario, José Pinto Colomé. X—1107

**SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN**

Balace al 31 de Diciembre de 1913, al cambio de 100 pesetas por 100 francos, presentado a la Junta general ordinaria de accionistas, de segunda convocatoria, celebrada el día 4 de Mayo de 1919, y aprobado por la misma.

**ACTIVO**

Pesetas.

Activo inmovilizado (amortizaciones deducidas).		
Grupos mineros .....	3.641.200,34	
Pozo número 1 .....	9,00	
Pozo número 2 .....	6,00	
Pozo número 3 .....	9,00	
Transportadores aéreos .....	1,00	
Mina de los Escoriales .....	1.245.961,12	
Labores de investigación .....	148.103,17	
Mina de Villaverde .....	486.665,23	
Inmuebles .....	24.703,61	
Mobiliario .....	1,00	
		<u>5.546.661,47</u>
Activo realizable.		
Caja, Bancos y valores .....	3.132.227,78	
Deudores varios .....	184.397,75	
Almacenes de aprovisionamiento .....	1.051.755,81	
Stock de antracitas y ovoides .....	793.208,79	
		<u>5.161.590,13</u>
Cuenta de orden.		
Depósito estatutario de los Consejeros .....		200.000,00
		<u>10.908.251,60</u>

**PASIVO**

Pasivo no exigible.		
Capital .....	5.000.000,00	
Reserva estatutaria .....	314.740,33	
Reserva especial .....	442.141,14	
Fondo de garantía de las Obligaciones .....	800.000,00	
		<u>6.556.881,47</u>
Pasivo exigible a largo plazo.		
Obligaciones .....		2.355.000,00
Pasivo exigible a corto plazo.		
Obligaciones a reembolsar en 1919 .....	125.000,00	
Proveedores, intermediarios y varios .....	576.068,06	
Sueldos, salarios y contribuciones .....	145.869,40	
Dividendos no cobrados .....	41.672,87	
Intereses de Obligaciones no cobrados .....	55.537,51	
		<u>943.848,74</u>
Cuenta de orden.		
Depósito estatutario de los Consejeros .....		200.000,00
Ganancias y pérdidas.		
Depreciación y amortización estatutaria .....	202.508,53	
Deducciones para las Obligaciones .....	185.000,00	
Beneficio neto disponible .....	465.012,86	
		<u>852.521,39</u>
		<u>10.908.251,60</u>

V.º B.º El Consejero delegado, Director general, P. Piffaut. — El Secretario del Consejo, Enrique Meri. X—1103